



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N° 010-2022-DFEP-DIDADPOL

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2299-2022-TSC

Abogada

Silvia Marcela Amaya Escoto

Directora

Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL)

Su Oficina

Señora Directora:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N° 010-2022-DFEP-DIDADPOL**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un plan de acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales, los señalamientos emitidos en la recomendación; este Plan debe contener como mínimo, el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización; el nombre y firma del o los responsables y los medios de verificación de dichas acciones.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
CAPÍTULO II.....	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	4
CAPÍTULO III.....	6
CONCLUSIONES.....	6
CAPÍTULO IV	7
RECOMENDACIONES	7



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la planificación operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante el Decreto Legislativo N° 18-2017, se creó la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), con una autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa, con la atribución de investigar las faltas graves y muy graves en que incurran los miembros de la Secretaría de Seguridad y de la Carrera Policial, para lo cual debe llevar a cabo todas las acciones y diligencias necesarias que acrediten la infracción cometida y la responsabilidad del investigado, garantizando siempre el estado de inocencia, el debido proceso y derecho de defensa.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La DIDADPOL ha definido como su “Misión”, investigar y dictaminar las faltas graves y muy graves en que incurran los funcionarios y empleados de la Secretaría de Seguridad y miembros de la carrera policial que sean de su conocimiento, aplicando profesionalismo para garantizar el debido proceso, a fin de preservar los valores éticos y morales de la institucionalidad.

El Plan Operativo Anual de la DIDADPOL, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció la definición de dos (2) objetivos estratégicos orientados a disminuir la mora en caso de faltas graves y aumentar el número de funcionarios y empleados certificados de la Secretaría de Seguridad y miembros de la carrera policial, con el fin de incrementar la eficiencia, calidad y transparencia de las instituciones públicas. La planificación institucional se presentó alineada con el Objetivo N°.2 “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”, **del Plan de Nación y Visión de País**, y específicamente a la meta de reducir el índice de conflictividad social.

Es importante mencionar que se solicitó información referente a los resultados del objetivo estratégico de “*Disminuir la mora en caso de faltas graves*”, sin embargo, mediante nota aclaratoria se determinó que hubo un mal planteamiento del objetivo, debido a procedimientos internos no cuenta con mora de expedientes disciplinarios. En el documento “borrador del Plan Estratégico Institucional”, ya se definen nuevos objetivos estratégicos que serán integrados en la matriz de planificación.

Para el cumplimiento de los objetivos y resultados la institución formuló su planificación operativa con dos (2) programas institucionales, de donde se desprenden dos (2) productos finales que representan **servicios de investigación en materia de faltas al personal la Secretaría de Seguridad y miembros de la carrera policial**; y cinco (5) productos intermedios de gestión interna, evidenciándose que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su marco legal.



Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Gestión de Faltas Disciplinarias	1	100%
Prevención, Evaluación y Certificación de Confianza	1	0%
Promedio General de Ejecución		50%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Gestión por Resultados, Período Fiscal 2021

Con relación al promedio de ejecución del 50% de sus resultados físicos, se detalla lo siguiente:

PROGRAMA: GESTIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS. La institución lleva a cabo las acciones relacionadas a las investigaciones, audiencias de descargo y emisión de dictámenes concernientes a faltas graves y muy graves por parte de los funcionarios y empleados de la Secretaría de Seguridad o miembros de la carrera policial. El resultado de su producto final fue la emisión de **1,865 dictámenes**, esta cantidad consta en los memorándums remitidos al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), por parte de la Gerencia de Servicios Legales donde se detalla los datos de los Dictámenes Técnicos Administrativos por mes, de sus dos (2) sedes: Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Para la emisión de dictámenes se ejecutó las siguientes gestiones internas (productos intermedios):

- Se recibieron **3,155 denuncias** interpuestas por la población las cuales se clasificaron por tipo de falta y le asignó un número de expediente, lo anterior, se verificó en los reportes mensuales proporcionados por la Unidad de Denuncias, las fuentes de las denuncias proceden de: presencia del denunciante, por medio telefónico, en forma electrónica (portal web), interpuestas por Organismos de Derechos Humanos y por la Secretaría de Seguridad.
- Se elaboraron **2,934 informes finales** producto de las diligencias investigativas de una falta disciplinaria, se efectúa mediante la recepción del expediente de denuncia, se generó una investigación preliminar del hecho, se asignó un investigador y se procedió a la elaboración del informe de cierre, el registro de la cantidad de informes consta en el Reporte de Ejecución Mensual de la Sección de Investigación.
- Se realizaron **1,923 audiencias de descargo a los imputados**, este proceso culmina con la redacción de un acta y un dictamen técnico administrativo disciplinario; el registro estadístico de esta ejecución consta en los memorándums remitidos al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), por parte de la Gerencia de Servicios Legales donde se



detalla los datos de las audiencias de descargo por mes y sede (Tegucigalpa y Regional de San Pedro Sula).

- Se emitieron **803 constancias de antecedentes disciplinarios policiales**, es un documento solicitado por el interesado y permite conocer detalles de la información personal, con respecto al historial judicial.

PROGRAMA: PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CONFIANZA. Se aplican mecanismos de evaluación de confianza, desglosados de la siguiente manera: pruebas psicométricas; socioeconómicas; exámenes toxicológicos y pruebas de polígrafo; con el propósito de certificar miembros de la carrera policial y de la Secretaría de Seguridad.

El producto final definido a este programa era de emitir treinta (30) certificados de confianza, sin embargo, no se emitió ninguno, mediante nota explicativa y evidencia en los reportes del SIAFI se observó que a la institución no se le asignó la totalidad del presupuesto, solamente recursos para el Programa Gestión Técnico Administrativo de Faltas Disciplinarias, por lo cual las autoridades de la institución manifestaron que no es suficiente para llevar a cabo las actividades necesarias, solamente existe un mandato legal, que obliga a la institución a mantener el programa y programar alcances; situación que es reincidente en relación a años anteriores. Es importante mencionar que se realizaron ochenta y cinco (85) pruebas toxicológicas pero las mismas no son suficientes para emitir una certificación de confianza.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales, para el ejercicio fiscal 2021, fue de **L45.4 millones**, presentó una disminución (de L4.8 millones) con relación al período fiscal anterior. Este presupuesto se presentó financiado en su totalidad por fuente del Tesoro Nacional, dichos recursos están estructurados por tres (3) programas presupuestarios.

Mediante la revisión de nota explicativa y evidencias se identificó una reducción por valor de **L5.9 millones** que afectó al Programa Evaluación y Certificación de Confianza. A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021					
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	28,742,338.00	28,442,380.00	28,442,364.89	71.98%	100%
Servicios No Personales	11,016,694.00	7,050,335.00	7,050,326.53	17.84%	100%
Materiales y Suministros	5,646,583.00	2,719,948.00	2,719,940.74	6.88%	100%
Bienes Capitalizables	0.00	1,298,938.00	1,298,937.00	3.29%	100%
TOTAL GASTO	45,405,615.00	39,511,601.00	39,511,569.16	100.00%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2021.

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en el grupo de **Servicios Personales** destinado para el pago de sueldos y salarios con sus colaterales, al grupo **Servicios no Personales**, donde sus mayores erogaciones fueron para el pago de viáticos nacionales; mantenimiento y reparación de equipo de transporte; lo cual está acorde a su rol institucional.

El en grupo de gastos **Bienes Capitalizables**, para la compra de muebles y equipo de oficina; se realizó una revisión al objeto de gasto **47110 Construcciones y Mejoras en Bienes de Dominio Privado**, la erogación en este objeto registra un valor por L1.2 millones, cantidad que consta en el cuadro resumen proporcionado por el Jefe de Presupuesto y que contiene el detalle de la construcción y mejora que se realizó en la oficina regional de San Pedro Sula; estos trabajos consisten en remodelación de espacios físicos, instalación eléctrica y obras complementarias del estacionamiento; fecha; F-01; monto pagado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 se practicó sobre la información proporcionada por la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación a su único producto final ejecutado (Dictámenes sobre faltas) y al objeto del gasto ejecutado por construcciones y mejoras de la oficina regional de San Pedro Sula, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual fue de 50%, demuestra que está cumpliendo con los procesos de investigación y emisión del dictamen sobre aquellos funcionarios y empleados del sector seguridad que han cometido faltas graves y muy graves. Un aspecto que afecta la gestión institucional es que no se está cumpliendo con el mandato legal de certificar el personal de la carrera policial, teniendo como restricción la asignación de recursos presupuestarios, limitando el aseguramiento que el sector Seguridad cuente con recurso humano de confianza.
3. El grado de ejecución del presupuesto fue 100% (L39.5 millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

A la Directora de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales:

1. Realizar las gestiones correspondientes ante las máximas autoridades del Gobierno de la República, para la asignación de recursos financieros, y dar cumplimiento a sus objetivos, particularmente con los del Programa “Prevención, Evaluación y Certificación de Confianza”, con el propósito de certificar a los miembros de la Secretaría de Seguridad, y de la Carrera Policial, a fin de promover y preservar los valores éticos y morales de la institucionalidad. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Liseth Claribel Saucedo Salgado
Técnico en Verificación

Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022